



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 ADO 2016

RES.H.Nº 0344 / 16

Exptes. No. 4868/15

VISTO:

La Resolución H.No.1478/15 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de becas de Investigación para las carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora se expidió de manera unánime proponiendo el otorgamiento del beneficio de las becas a Daniela Carrasco y Carolina Ochoa;

QUE la postulante María Ángeles Nóbrega presenta formal impugnación al dictamen;

QUE la Comisión Evaluadora elaboró la ampliación de dictamen respectiva;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en su dictamen No.16.386 expresa: "...Así las cosas, analizada la impugnación de fs.92/93, como las constancias obrantes en el presente expediente, esta Asesoría Jurídica no advierte vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta hasta la etapa cumplida, en tanto el dictamen de la Comisión Evaluadora (fs.87/89) y planilla de fs.90) resulta unánime, explícito y fundado, respecto de la evaluación de los antecedentes, plan de trabajo y promedio de la carrea de los postulantes participantes, siendo por lo demás la evaluación el plan de trabajo -único punto que cuestiona la impugnante- un asunto de neto resorte académico de la Comisión Evaluadora de la Escuela de Historia, ajeno a la competencia de este Servicio Jurídico, corresponde estar lo explicado por la mencionada comisión en su Ampliación de Dictamen (fs.105), que también es unánime. Por lo expuesto, y en lo pertinente a esta Asesoría Jurídica, se aconseja el rechazo de la impugnación de fs.92/93)"

QUE de la lectura del dictamen, su ampliación, y el dictamen de Asesoría Jurídica, el cuál éste cuerpo comparte en todos sus términos, se puede visualizar cuál fue el criterio académico para determinar el orden de mérito, en el marco del Reglamento de Becas vigente -Resolución H.No.1000/13-;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión extraordinaria del día 05/04/16)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0344/16**

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la estudiante María de los Ángeles NÓBLEGA en contra del dictamen de la Comisión Evaluadora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) becas de investigación en la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR, de conformidad al informe producido por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Historia las siguientes **Becas de Investigación** a los alumnos que se detallan:

1. Daniela Alejandra CARRASCO, DNI No.34.082.318. Tema: *"Administración, Gobierno y Servicio en el Tucumán Hispano: Conflictos en Torno al Poder (1598-1611)"*. Dirección: Dr. Guillermo Nieva Ocampo.
2. Carolina del Milagro OCHOA, DNI No.34.621.011. Tema: *Navegar "Tierra Adentro": Creación del Liceo Naval de Señoritas "Dr. Francisco de Gurruchaga" en Salta y el plan político del Almirante Massera, 1976-1978*. Dirección: Lic. Rubén Emilio Correa.

ARTICULO 3º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, MIL SETECIENTOS (\$1.700,00) por mes, a partir del 05/04/16 y por el término de (12) doce meses.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1000/13 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a los postulantes y comuníquese a los directores de beca, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda


STELLA MARIS MIMBOSI
Secretaria Técnica
Humanidades - UNCSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa